



SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
SUBDEPARTAMENTO GESTIÓN DE LAS PERSONAS
SECCIÓN CARRERA FUNCIONARIA Y CONTROL DE GESTIÓN
RCQ / ECD / MRG / AAR
N° Int.- 661 24/05/2023

1224

RESOLUCIÓN EXENTA N°

ARICA, 25 MAYO 2023

COPIA

VISTOS: Los Artículos 16° al 22° de la Ley N°19.664/2000, modificada por la Ley N°20.261 y D.S. N°128/2005 del Ministerio de Salud, que establece normas para el sistema de acreditación de profesionales funcionarios; la Resolución N°6/2019, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N°1164/2023 que aprueba las Bases del proceso de Acreditación para los años 2023 y 2024; y en uso de las facultades de Directora Subrogante contenidas en el Decreto Exento N°76 de fecha 27 de diciembre de 2022, del Ministerio de Salud, que establece el orden de subrogancia del cargo de Director del Servicio de Salud Arica, en caso de ausencia o impedimento del titular, de acuerdo a Resolución TRA 424/542/2019 de fecha 22 de mayo de 2019, del Servicio de Salud Arica, Región de Arica y Parinacota, en el cual consta el nombramiento de doña Patricia Sanhueza Zenobio como Subdirectora Administrativa del Servicio de Salud Arica, y la prórroga de su nombramiento mediante Resolución Exenta 424/262/2022, de 18 de Abril de 2022;y ,

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Proceso de Acreditación es un proceso normado, el cual debe desarrollarse en forma anual y sucesiva, por lo cual es necesario realizar el proceso de Acreditación Año 2023, con el fin de quedar al día en este proceso regular.

2.- Que, el reglamento sancionado por el Decreto Supremo N°128/2005, del Ministerio de Salud, indica los plazos que regulan el proceso, y sobre los cuales deben trabajar los Servicios. Sin embargo, de acuerdo a lo dictaminado por Contraloría General de la República, los plazos en la Administración del Estado no tienen carácter de perentorio (Dictamen N°39.605 del 24 de junio de 2011), por lo que es posible, dentro de los márgenes legales permitidos, acotarlos o extenderlos, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- ESTABLÉCESE calendario del Proceso año 2023, el cual debe tomarse por válido de la siguiente manera:

ETAPAS		DESDE	HASTA
I. CONVOCATORIA, DIFUSIÓN DE BASES Y RECEPCIÓN DE ANTEDECENTES			
1	Oficialización Cronograma; Elaboración de Nóminas de Profesionales Funcionarios que pueden acreditar por excelencia y obligatoriamente; Difusión de Bases de Acreditación vía web.	25/05/2023	09/06/2023
2	Período de presentación escrita al Director de Servicio, de profesionales funcionarios que deseen acreditar por excelencia.	12/06/2023	16/06/2023
3	Recepción de antecedentes en la Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección y Oficina de Personal del Hospital.	19/06/2023	07/07/2023

ETAPAS		DESDE	HASTA
II. EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES Y RESULTADOS			
4	Constitución de la Comisión de Acreditación.	10/07/2023	14/07/2023
5	Evaluación de Antecedentes por la Comisión.	17/07/2023	11/08/2023
6	Difusión del Listado preliminar de Resultados por vía Web y notificación por vía correo electrónico.	14/08/2023	18/08/2023
7	Apelación de los Profesionales Funcionarios.	21/08/2023	25/08/2023
8	Resolución de Apelaciones.	28/08/2023	01/09/2023
9	Emisión de Informe de Acreditación, entrega de Resultados Finales al Director del Servicio para su conocimiento, firma de Resolución Exenta con Resultados del Proceso, difusión vía web y notificación vía correo electrónico.	04/09/2023	08/09/2023

Toda la documentación deberá ser entregada ordenadamente en carpeta en la Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección del Servicio de Salud Arica o en el SCR. Personal del Hospital Regional de Arica "Dr. Juan Noé Crevani" habiendo plazo hasta las 12:00 horas del día 07.07.2023, los únicos formularios de postulación serán los que se anexan a la presente resolución para cada uno de los estamentos y áreas a evaluar, la Comisión de Acreditación celebrará reuniones entre el 10.07.2023 hasta el 11.08.2023, fecha que termina la etapa de evaluación de antecedentes. El envío de información, ya sea notificaciones, resultados preliminares, resolución de apelaciones, resultados finales, etc., serán por medio del correo electrónico informado en el formulario por el/la postulante, este será el medio de comunicación oficial entre los/las postulantes y la comisión, dado el contexto actual de pandemia, es por esto que se hace necesario que el correo indicado en el formulario sea actualizado y verídico.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



SRA. PATRICIA SANHUEZA ZENOBIO
DIRECTORA (S)
SERVICIO DE SALUD ARICA

TRANSCRITO FIELMENTE



SRA. ANDREA GUAJARDO VILLARROEL
MINISTRA DE FE

DISTRIBUCIÓN:

- Sección Carrera Funcionaria y Control de Gestión – DSSA
- Of. Partes (2)